



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente	3
Evento del mes	5
Comunicados de prensa	6
Recomendaciones	10
Artículo del mes	14
Libro del mes	14

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 285, diciembre 2016, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 31 de diciembre de 2016.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

PALABRAS DEL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016

12 de diciembre de 2016

En el año 2004, al rendir su Tercer Informe como Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, el doctor Rodolfo Stavenhagen señalaba, entre algunos de los aspectos inherentes a la problemática vinculada al tema de justicia y derechos indígenas, lo siguiente:

“Los derechos de los indígenas suelen negarse en la práctica aunque exista legislación de protección, hecho que es motivo de particular preocupación en la administración de justicia. La existencia de un sistema de justicia eficaz y justo es fundamental para promover la reconciliación, la paz, la estabilidad y el desarrollo entre los pueblos indígenas.

Una de las esferas más problemáticas de los derechos humanos de los pueblos indígenas es la administración de justicia. La protección eficaz de los derechos humanos sólo se logrará si todas las personas, sin discriminación alguna, tienen libre acceso a la justicia, y si ésta se administra plena, desinteresada e imparcialmente.”

A doce años de distancia, las situaciones evidenciadas en dicho informe, así como los postulados sostenidos por el doctor Stavenhagen, de más de un modo continúan siendo vigentes, pues no obstante que en los últimos años las cuestiones indígenas han registrado avances en nuestro país, aún no podemos considerar que la vigencia, respeto y defensa de sus derechos haya alcanzado niveles aceptables. La discriminación, la exclusión, la pobreza, la desigualdad y la falta de un acceso real y efectivo a la justicia, siguen siendo algunos de los factores que integran la compleja realidad que las y los miembros de nuestros pueblos y comunidades enfrentan de manera cotidiana.

Él, junto con otras mexicanas y mexicanos notables, iniciaron un proceso crítico y reflexivo sobre

la materia indígena que potenciados, por movimientos sociales como el que estalló en Chiapas en 1994, lograron en poco menos de 5 décadas, transformar la manera como México ve y se relaciona con sus pueblos y comunidades originarias, construyendo un nuevo esquema y dinámica con sustento en el respeto de los derechos humanos, abandonando una concepción en la que, según lo refirió en alguna ocasión, la existencia misma de los pueblos y comunidades indígenas se percibía como un obstáculo o impedimento para la construcción de una Nación moderna.

En el año 2001, pudo presentar que diversos derechos de los pueblos indígenas eran reconocidos a nivel Constitucional, sin embargo, no pude ver el día en que esos contenidos normativos adquirieran una repercusión práctica, una trascendencia real.

La reciente partida del doctor Stavenhagen, privó a México, a sus pueblos y comunidades indígenas, así como a la comunidad internacional de los derechos humanos, de una de las inteligencias más lúcidas, honestas y comprometidas, con el respeto y defensa de los derechos de las personas. El día de hoy, otorgamos post mortem el Premio Nacional de Derechos Humanos a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, como un debido y necesario homenaje al humanista y luchador social, que consagró su vida y obra al servicio de la dignidad humana y de los grupos más vulnerables y excluidos de nuestra sociedad. Sirva este homenaje como una expresión de reconocimiento y gratitud del Estado mexicano al sociólogo, antropólogo, investigador, defensor y divulgador de los derechos humanos, constructor de instituciones y formador de pensamiento y de personas.

El racismo, la intolerancia, la discriminación y la violencia de la Alemania Nazi, hicieron que la

familia Stavenhagen Gruenbaum se viera forzada a abandonar su tierra natal y buscar refugio en México. La tolerancia, apertura y solidaridad de nuestro país, permitieron que esos extranjeros se asimilaran a nosotros, y que un niño “Rodolfo” que en 1940 apenas contaba con siete años, creciera y se formara en nuestro país, al cual dedicó la mayor parte de la vasta obra que produjo en sus 84 años de vida, señalando con orgullo, cuando fue cuestionado al respecto, que era “totalmente mexicano” pero “desafortunadamente, no tenía ascendencia indígena”.

Coincido con quien ha dicho que es más fácil odiar que entender, agredir que escuchar o violentar que respetar. Ejemplos de ello lo son las actitudes y conductas que sufren día con día las personas en contexto de migración o las personas que optan por la diversidad sexual por citar tan sólo algunos casos. Nuestro país ha sufrido y sufre los efectos nocivos de la violencia, de la falta de respeto para los demás, de la ignorancia, de la falta de solidaridad que se traduce en la búsqueda y consecución de intereses individuales, aun cuando ello implique perjuicios a los otros y afecte a la sociedad. Con independencia de cualquier solución de carácter reactivo o de corto plazo que pretendamos implementar frente a esto, el entorno adecuado para la convivencia social pacífica que nuestro país demanda, en el cual sea posible el desarrollo pleno de las personas, sólo se podrá conseguir si generamos una cultura, entre autoridades y sociedad, que tome como eje el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, para lo cual, la educación “en y para” los derechos humanos resulta indispensable.

En este sentido, el Comité de Premiación ha tomado la decisión de conferir una Mención Honorífica a Sharon Zaga Mograbi,

por su labor y dedicación en la enseñanza y divulgación de una cultura de la tolerancia, no discriminación y respeto a los derechos humanos. Buena parte de la incansable labor que Sharon Zaga ha llevado a cabo en este sentido, se ha materializado a través del Museo Memoria y Tolerancia, institución de la que fue fundadora junto con otras personas comprometidas con esta causa, como Emily Cohen, la cual ahora es su Presidenta.

Señor Presidente:

Todas y todos podríamos coincidir en que 2016 ha sido uno de los años más dramáticos y violentos, en que las huellas nocivas de la criminalidad generaron un entorno problemático y complejo en el ámbito de la protección de los derechos humanos. La necesidad y urgencia de proporcionar a la población de algunas regiones del país niveles mínimos de seguridad que permitan cierta normalidad en su existencia cotidiana, fue un elemento que incidió en que se presentaran violaciones a los derechos fundamentales por parte de algunas autoridades que se apartaron del cabal y debido cumplimiento de su deber.

Lo anterior, aunado a una percepción generalizada en la sociedad sobre la existencia de impu-

nidad, corrupción, así como la falta de cumplimiento de la ley, que han debilitado a nuestras instituciones democráticas, al igual que, han dividido a la sociedad.

El respeto a los derechos humanos, vale la pena insistir en ello, es el eje que debe sustentar las políticas públicas y las acciones que se emprendan en todos los ámbitos del poder público, incluido por supuesto, el relativo a la seguridad, en todas sus dimensiones, de las y los mexicanos. En este sentido, cualquier instrumento jurídico que se formule para dar certeza a sus actores, necesariamente debe tomar como premisa el reconocimiento y respeto de la dignidad de las personas, base de los derechos humanos, así como la vigencia del esquema de competencias y atribuciones previsto en la Constitución.

La seguridad pública es una función que corresponde, y debe estar a cargo, de instituciones de carácter civil; nuestra Fuerza Armada debe volver, cuando las condiciones del país así lo permitan, a las funciones que le son propias, debiéndose establecer para ello una ruta gradual y verificable. El carácter extraordinario de su participación en tareas de seguridad pública no debe asumirse como algo permanente o promoverse que así sea.

No defraudemos lo que la so-

iedad espera de nosotros. Si bien es cierto que el contexto es adverso, también se presenta la oportunidad de cimentar las instituciones y procesos que permitan el abatimiento de la corrupción y de la impunidad en México, así como de permitir la mejor y debida persecución de los delitos. Con certeza, de que la ley se aplicará de manera imparcial y no será objeto de negociación alguna. Con la confianza, de que las investigaciones que se lleven a cabo serán objetivas, integrales y respetarán los derechos inherentes a las personas. Sólo de esta forma, México podrá recuperar la armonía social, la paz y la normalidad en nuestra convivencia cotidiana, que genere el entorno idóneo para el ejercicio y goce de los derechos humanos, sin exclusión, sin discriminación y sin intolerancia.

Muchas gracias.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20161212.pdf>



CONVOCA OMBUDSMAN MEXICANO A SUS HOMÓLOGOS DE CENTROAMÉRICA A IMPULSAR LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y EVITAR SU CRIMINALIZACIÓN

Panamá, a 22 de diciembre de 2016

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, convocó a los Ombudsperson de la región centroamericana para que, junto con los Estados nacionales, impulsen prácticas preventivas de las situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, así como otras que eviten la criminalización en su contra, para que realicen libremente su labor y las víctimas que representan accedan a la justicia a que tienen derecho.

Acompañado por el Relator de la ONU sobre defensoras y defensores de derechos humanos, Michel Forst, el Ombudsman mexicano presentó a sus homólogos centroamericanos las acciones que ha emprendido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la materia, especialmente la Recomendación General 25, sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos, aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Nacional el pasado mes de febrero, donde se dirigieron recomendaciones de política pública a autoridades federales, estatales y municipales.

Por su parte, el Relator Michel Forst destacó las problemáticas que enfrentan las personas defensoras en el contexto de la construcción de megaproyectos, y que no necesariamente provienen de autoridades sino también de empresas y particulares, y que es necesario analizar para evitar que las y los defensores sufran alguna agresión como consecuencia de su trabajo.

En el marco de este encuentro, la CNDH y la Defensoría del Pueblo de Panamá firmaron un convenio de colaboración para desarrollar actividades conjuntas en materia de derechos humanos

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_333.pdf



CNDH Y UNICEF CAPACITAN A PERSONAL DE COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PUEDAN HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES

DGC/311/16
6 de diciembre de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF) presentaron la herramienta denominada Orientaciones para las áreas especializadas en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la cual sensibilizaron y capacitaron a servidores públicos de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, sobre la atención prioritaria que deben brindar y el establecimiento de mecanismos accesibles para que niñez y adolescencia presenten quejas de manera directa y puedan ejercer plenamente sus derechos.

Acompañado en el presídium entre otros por Christian Skoog, Representante de UNICEF México; Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Nelly Montealegre Díaz, Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Luis Raúl González Pérez, apuntó que el reconocimiento y protección de sus derechos trae consigo el respeto a su dignidad humana, a su condición de personas en crecimiento, con capacidad de comprender el entorno, de expresar ideas, sueños y sentimientos, de ser tomados en cuenta.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_311.pdf

TERMINA MISIÓN CONJUNTA DE CNDH Y ONU-DH MÉXICO AL ESTADO DE GUERRERO

DGC/313/16
7 de diciembre de 2016

A partir de la misión conjunta entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizada los días 6 y 7 de diciembre a Guerrero, se reafirma la preocupación que existe en dichas instituciones por la situación de inseguridad en el Estado, la impunidad en que se encuentran los casos de violaciones a los derechos humanos, particularmente las desapariciones, la falta del acceso a la justicia, la reiteradas amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos, y el desplazamiento forzado interno.

Tras sostener diversas reuniones con víctimas, defensores de derechos humanos y autoridades, ambas instituciones reiteran

la necesidad de atender la situación en el estado de Guerrero de manera integral a fin de que las soluciones que se propongan en materia de seguridad también atiendan el problema de acceso a la justicia. Para reducir los niveles de violencia debe ponerse fin a la impunidad.

En este contexto, ambas instituciones reiteran su preocupación por la falta de recursos humanos y materiales con los que cuentan la Fiscalía General de Justicia y otras instituciones para hacer frente a la preocupante situación en materia de derechos humanos que atraviesa el Estado. Se

requiere que los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, se involucren activa y efectivamente. Además, atender de forma efectiva esta situación requiere de una activa participación de la Federación en el ámbito de procuración de justicia.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_313.pdf



EN EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CNDH RECONOCE AVANCES NORMATIVOS Y SU FALTA DE MATERIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE ERRADICAR VIOLENCIA, INSEGURIDAD, IMPUNIDAD, CORRUPCIÓN, DESIGUALDAD Y POBREZA

DGC/316/16

10 de diciembre de 2016

Al conmemorar este 10 de diciembre el Día de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrenda su compromiso de estar junto a las víctimas de violaciones a derechos fundamentales en su apoyo y resolución a sus problemáticas, de mantener el diálogo, interlocución y comunicación con las autoridades para establecer respuestas rápidas y concretas a la acuciante situación que se vive en el país de violaciones a derechos humanos, así como en fortalecer la credibilidad y confianza de la ciudadanía en este Organismo Nacional a partir de sus acciones y pronunciamientos.

México transita por una coyuntura crítica en materia de derechos humanos, ya que no obstante los importantes avances normativos y herramientas legislativas que se han implementado, aún hay pendientes en este campo

y existe el desafío de materializar dichas normas, además de que aún falta por hacer para erradicar la violencia, inseguridad, impunidad, corrupción, desigualdad y pobreza.

Desde su fundación en 1990, hasta el 15 de marzo de 2016, la CNDH ha emitido 2 mil 537 Recomendaciones dirigidas a 3 mil 102 autoridades, de las cuales, 361 aún tienen pendiente el cumplimiento de alguno de los puntos recomendatorios que les fueron dirigidos, como se dio a conocer el pasado 8 de junio en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las Recomendaciones en Trámite dirigidas a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales. A ello debe añadirse la falta de cumplimiento de las casi 3 mil recomendaciones que distintos organismos y mecanismos internacionales han formulado al Estado

mexicano. La sola aceptación de las recomendaciones por parte de las autoridades no alcanza para reparar el daño a las víctimas si no va acompañado por el efectivo cumplimiento de las mismas.

En el futuro inmediato, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, además de continuar la consolidación de sus programas habituales, intensificará también sus tareas hacia los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente hacia los derechos a la vivienda, a la alimentación, educación, procuración de la salud, acceso al agua y al saneamiento, salario mínimo, y a un medio ambiente sano, satisfactores que conforman el mínimo vital.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_316.pdf



En el Día de los Derechos Humanos, la CNDH llama a erradicar violencia, inseguridad, impunidad, corrupción, desigualdad y pobreza

LA CNDH SE CONGRATULA POR LA AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) Y LA CREACIÓN DE ZONAS DE SALVAGUARDA

DGC/322/16

14 de diciembre de 2016

En el marco de la Décimo Tercera Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica que se celebra en nuestro país, el Ejecutivo Federal anunció la ampliación de la red nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en superficies terrestres y marinas, así como la creación de cinco zonas de salvaguarda.

En la modalidad de Reserva de la Biósfera se crearon cuatro ANP conocidas como: Caribe Mexicano, Islas del Pacífico de la Península de Baja California, Pacífico Mexicano Profundo, y Sierra de Tamaulipas. Cada una de estas ANP se caracteriza por sus diversos hábitats, como selvas, dunas, playas, lagunas, manglares y arrecifes de coral; destacando la presencia de numerosas especies de fauna y flora.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos se establecieron cinco zonas de salvaguarda, a saber: Arrecifes de Coral del Golfo de México y Caribe Mexicano, Región Selva Lacandona, Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano, Golfo de California - Península de Baja California - Pacífico Sudcaliforniano, y Manglares y Sitios Ramsar.

Resulta pertinente recordar la Recomendación General N° 26 de esta Comisión Nacional, emitida el 13 de abril de 2016, en la que se resaltó la importancia que conlleva la oportuna formulación y publicación de los programas de manejo de las ANP, para garantizar los derechos humanos a la seguridad jurídica, al medio ambiente sano y a la participación

efectiva, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, respecto a la protección, uso y goce de su propiedad colectiva.

Por ello, la CNDH se congratula con el establecimiento de estas cuatro Áreas Naturales Protegidas y cinco zonas de salvaguarda, las cuales mejorarán la resiliencia de las funciones y los servicios de ecosistemas ante riesgos del cambio climático, los peligros naturales y las presiones antropogénicas, entre otros.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_322.pdf



LA CNDH DESTACA LA IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SU RATIFICACIÓN

DGC/330/16

18 de diciembre de 2016

A ocho años de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara, en diciembre de 2008, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, este importante instrumento está pendiente de ratificación por parte de México.

La relevancia del Protocolo Facultativo, en vigor a nivel internacional desde el 5 de mayo del 2013, radica en que dota de competencia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) para, una vez agotados todos los recursos disponibles en el ámbito nacional, recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción de un Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por el mismo, de cualquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

y Culturales (PIDESC), del que nuestro país es Estado Parte desde 1981, que contempla a los derechos laborales, a la seguridad social, educación, alimentación, agua, vivienda y salud, entre otros.

Ello implica que dicho Comité, tras examinar el debido agotamiento de los recursos internos y las comunicaciones de los agraviados, puede formular recomendaciones para que el Estado involucrado adopte medidas para asegurar la plena efectividad de los derechos violados y reparar los daños a las víctimas. Además, en circunstancias excepcionales, puede solicitar la implementación de medidas provisionales necesarias a fin de evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.

Asimismo, el Protocolo Facultativo posibilita al Comité DESC prestar asistencia especializada y técnica a los Estados Partes,

con miras a promover el ejercicio de los derechos humanos y fomentar la capacidad nacional en la materia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un respetuoso llamado al titular del Ejecutivo Federal a someter dicho instrumento a consideración del Senado de la República, a efecto de iniciar el procedimiento constitucional y legal para su eventual ratificación y, con ello, sumarse a los países que decididamente han reconocido la importancia de ampliar los mecanismos de justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), para garantizar su eficacia a favor de la población.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_330.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobierno Constitucional del Estado de México.</p> 	<p>Sobre el caso de vulneración al Derecho a la Propiedad Colectiva en relación con la obligación de garantizar el Derecho a la Consulta Previa de las comunidades indígenas afectadas con la construcción de la "Autopista Toluca-Naucalpan".</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 56/ 2016 9 de diciembre de 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_056.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1, a la vida de V2, y de acceso a la información en materia de salud de V1 y V2, en la clínica hospital "Roberto Flores Magón" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 57/ 2016 14 de diciembre de 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_057.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del estado de Puebla, Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, al consentimiento informado en servicios de anticoncepción, violencia obstétrica, así como a la libertad y autonomía reproductiva en agravio de V1 y a la vida en agravio de V2; en el hospital integral de Pahuatlán de Valle, Puebla y en el Hospital General de Tulancingo, Hidalgo, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 58/ 2016 14 de diciembre de 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_058.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de Educación Pública</p> 	<p>Sobre el maltrato y violencia escolar cometidos en agravio de V1 y V2, alumnos de una escuela secundaria en la Ciudad de México.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 59/ 2016 15 de diciembre de 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_059.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del estado De Baja California Sur, H. Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur</p> 	<p>Sobre el caso de violación de los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, al debido proceso, a la presunción de inocencia, trato digno y a la integridad en agravio de V1 e inadecuada procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 60/ 2016 15 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_060.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva, así como a elegir el número y espaciamiento de los hijos en agravio de V1, a la protección de la salud en agravio de V3, y violencia obstétrica en agravio de V1 y V3, en el Hospital General de Juchitán de Zaragoza "Macedonio Benítez Fuentes" de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 61/ 2016 16 de diciembre de 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_061.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de Marina</p> 	<p>Sobre el caso del cateo ilegal, detención arbitraria, retención ilegal y violación a la integridad personal en agravio de V1 en Veracruz, Veracruz.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 62/ 2016 16 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_062.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno del Estado de Campeche, Presidencia del H. Congreso Del estado de Campeche y H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche.</p> 	<p>Sobre el caso de las violaciones a Derechos Humanos por prestación indebida de la Función de Seguridad Pública y al Acceso a la Justicia en su modalidad de procuración de justicia en Carmen, Campeche.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 63/ 2016 16 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_063.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato e Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Celaya, Guanajuato.</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones al derecho de acceso a la justicia, en la modalidad de inadecuada procuración de justicia y a la no discriminación, por parte de Agentes de la Policía Municipal de Celaya y personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, en agravio de V1.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 64/ 2016 16 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_064.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaria de la Defensa Nacional y Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> 	<p>Sobre las violaciones a Derechos Humanos ocurridas el 19 de julio de 2015 en la Comunidad de Ostula, municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 65/ 2016 22 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_065.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida, en agravio de V1, en el Hospital General de zona No. 11 del IMSS en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 66/ 2016 26 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_066.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Procuraduría General de la República y Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la integridad y seguridad personal en agravio de V1 y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad cometidas en agravio de V1, V3, V4 y V5, en Camargo, Tamaulipas.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 67/ 2016 28 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_067.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Comisión del Instituto Nacional de Migración</p> 	<p>Sobre el caso de violación al derecho humano al trato digno de las personas en contexto de migración internacional, alojadas en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 68/ 2016 28 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_068.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del estado de San Luis Potosí</p> 	<p>Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, a la libertad y seguridad personales, y a la integridad personal por actos de tortura cometidos en agravio de V1, V2 y V3, en San Luis Potosí.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 69/ 2016 28 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_069.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Gobierno Constitucional del estado de San Luis Potosí.</p> 	<p>Sobre el caso de las violaciones a los derechos al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez, al derecho al trabajo, a la seguridad jurídica y a la procuración de justicia, en agravio de V1, V2, V3, V4, y demás jornaleros agrícolas indígenas localizados en una finca en Villa Juárez, San Luis Potosí.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 70/ 2016 29 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_070.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del estado de San Luis Potosí, Comisión Nacional de Seguridad.</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y a la integridad personal en agravio de V, en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 71/ 2016 30 de diciembre del 2016</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_071.pdf</p>

Artículo del mes

Europa se Rompe y hay Pruebas

“Carlos cena en París, cuando un camarero avisa de que a pocas calles se está produciendo un tiroteo. Corre hacia el hotel mirando alrededor ante la posibilidad de encontrarse con un terrorista a la fuga. Me escribe. Está bien. Sigue los acontecimientos agazapado en su habitación. Le respondo: es la grieta”. Los periodistas Carlos Spottorno y Guillermo Abril (premiados con un World Press Photo 2015) han recorrido las fronteras europeas más conflictivas, en busca de las decenas de fisuras en el sueño de la unidad de los 28 países que tratan de componerlo. Lo han fotografiado y lo han llamado La grieta (Astiberri), un híbrido entre el cómic y el fotolibro.

No quería utilizar la fotografía pura para evitar la apariencia de culebrón. Tampoco quería aplicarle un filtro estándar, así que inventé uno.

Han encontrado fallas en las que los derechos humanos de los refugiados chocan con los intereses de las naciones, brechas en las que el nacionalismo y el cierre de fronteras amenazan la complicidad, la fractura que enfrenta al sur con el norte. “Si las grietas no se atajan, colapsa la estructura”, dice Carlos, para subrayar el peligro de perder 70 años de paz y de libertad, en un momento en el que si la unión quiere garantizar su estabilidad interior debe adaptarse a las presiones exteriores. Los dos autores de este extraordinario libro, dibujan (retratan) los escenarios que pueden acabar con una comunidad que ha sido refugio y resistencia a la barbarie.

http://www.elespanol.com/cultura/libros/20161207/176483084_0.html

Libro del mes

Los Migrantes que no Importan: en el Camino con los Centroamericanos Indocumentados en México

ÓSCAR MARTINEZ
Nº DE PÁGINAS: 272 PÁGS.
ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA
EDITORIAL: ICARIA
LENGUA: CASTELLANO
ISBN: 9788498882162



Durante más de un año (de octubre de 2008 a diciembre de 2009), el equipo compuesto por el cronista Óscar Martínez, la directora salvadoreña Marcela Zamora, la documentalista israelí Keren Shayo y los fotógrafos españoles Edu Ponces y Toni Arnau y el argentino Eduardo Soterias, recorrieron los caminos del indocumentado en México como parte del proyecto “En el camino”.

Desde los prostíbulos de la trata en la frontera sur mexicana hasta el dominio de los cárteles del narcotráfico en los ejidos de la frontera norte.

El libro de crónicas desvela la nueva organización de los coyotes, el poderío de Los Zetas en la costa Atlántica y su millonario negocio de secuestros o la realidad de los que huyen de la violencia de Centroamérica o los que buscan un paso en la vasta frontera norte.

<http://mx.casadellibro.com/libro-los-migrantes-que-no-importan-en-el-camino-con-los-centroamerica-nos-indocumentados-en-mexico/9788498882162/1726528>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo